***INSTITUTO DE ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS A.C.***

***(IAP CHIAPAS)***

ASIGNATURA:

***RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTRALORÍA SOCIAL.***

***“Análisis Comparativo de la Declaración de Asunción, Principios sobre Rendición de Cuentas”.***

DOCENTE:

***DR. AMADOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ***

ALUMNO:

***CÉSAR IVÁN CÓRDOVA VERA***

*TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ, CHIAPAS.*

*A 28 DE ENERO DE 201.*

Declaración de Asunción, Principios sobre Rendición de Cuentas.

|  |  |
| --- | --- |
| Declaración de Asunción | CHIAPAS |
| ***1.*** La rendición de cuentas es un aspecto fundamental para la gobernabilidad de los países (entendida ésta como la capacidad de los gobiernos para usar eficazmente los recursos públicos en la satisfacción de las necesidades comunes), y constituye un principio de la vida pública, mediante el cual, los funcionarios depositarios de la voluntad del pueblo están obligados a informar, justificar y responsabilizarse públicamente por sus actuaciones. Se constituye por mecanismos políticos, sociales y jurídicos de control vinculados en forma de redes de intercambio. | La rendición de cuentas en nuestro estado, políticamente se lleva a cabo la rendición de cuentas tanto el ejecutivo estatal, diputados locales y los ejecutivos municipales. Por ley están obligados a rendir informes de manera anual en donde demuestran a la sociedad en general las acciones realizadas a lo largo de un año; en donde de manera específica y minuciosa citan cada una de ella, beneficio y la inversión aplicada. En síntesis podemos citar que de manera política se practica la rendición de cuentas pero, la veracidad de la información en estos tiempos seguirá siendo una incógnita. |
| ***2.*** La presencia de mecanismos de rendición de cuentas sólidos y efectivos es crucial para generalizar confianza social y es uno de los más importantes desafíos de los estados modernos. Los mecanismos de rendición de cuentas políticos y legales actúan como una red de señalamientos que permiten corregir y mejorar políticas públicas y prácticas institucionales, ya sea desplazando o sancionando a funcionarios que incurren en comportamientos reñidos con la legalidad o estableciendo canales de comunicación que permiten a los centros de toma de decisión tener una más adecuada comprensión de las demandas y necesidades de la población. La existencia de canales de rendición de cuentas aceitados actúa como mecanismos inmediatos de señalamiento que permiten a un gobierno corregir comportamientos o políticas sin tener que esperar a un veredicto electoral. Así, la rendición de cuentas es un proceso retrospectivo, pero también prospectivo, y se realiza sobre la base de criterios profesionales, financieros, de transparencia, austeridad y eficiencia, así como en torno a razones constitucionales, legales y morales. | Nuestro estado ha pasado por una serie de acontecimientos políticos que han dejado huella en la memoria de la sociedad; buenos, malos y aberrantes. Estos dos últimos y en su mayoría han sido por los malos manejos del ejecutivo estatal y municipal en su momento y periodo correspondiente. Mismos que quedaron encarpetados y archivados en el buró de la impunidad, y de estas prácticas se han seguido legando a otros actores políticos que no necesitamos brincar tan lejos en el tiempo y con solo voltear a ver las administraciones inmediatas anteriores a las actuales en donde muchos alcaldes e interinos siguieron los manuales de la ambición y la avaricia, desviando recursos púbicos en beneficio propio y que al día de hoy ostentan cargos de elección popular que lógicamente les dota del fuero político para blindar y apaciguar todo intento de justicia social. En efecto, si ha habido uno que otro enjuiciamiento y castigo, pero lamentablemente han sido acciones tópicas, de membrete; acciones que reditúan la popularidad de los gobernantes o que resaltan en las promesas de campaña. La devastación social en este aspecto se sigue siendo el desayuno con el que cada nuestro sistema se aleja de la esbelta línea de la democracia. |
| ***3.*** Es importante acotar que la función de la rendición de cuentas no debe reducirse a una mera fiscalización formal sino que debe verse como una manera de institucionalizar procesos de toma de decisiones más transparentes y reflexivas que invariablemente se traducen en políticas y decisiones públicas de mayor calidad. | El pan nuestro chiapaneco sigue siendo la implementación-imposición de programas (no de políticas públicas) que permitan el control de la clase marginada que en una abrir y cerrar de ojos sean el mismo paño que siga limpiando el suelo donde pisara la vanidad de nuestros servidores públicos.  Se descartó la importancia de la participación social en la elaboración del Plan estatal de Desarrollo. Políticas públicas implementadas que se manejan a placer y a conveniencia propia sin ser evaluadas y mucho menos fiscalizadas tras el blindaje que proporciona el titular del ejecutivo estatal o municipal. |
| ***4.*** En este contexto, las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) juegan un papel clave e ineludible en el proceso de rendición de cuentas, y tienen un papel fundamental en la construcción del conocimiento ciudadano de lo que los gobernantes han hecho con el mandato que la sociedad les dio para la efectiva utilización de los fondos públicos, además de la legitimación de la acción pública. | Como se ha citado en el punto anterior, las entidades fiscalizadoras son herramientas que dispone los gobernadores o alcaldes para controlar la política en el Estado basada en las acciones municipales. Quien tenga una mejor relación política y de amistad estará libre de pecado y quien no, será el que tire la primera piedra. |
| ***5.*** Las EFS cuentan con herramientas para explicar la gestión de los fondos públicos por parte de las instituciones y sus jerarcas así como para pedir cuentas y exponérselas al Congreso y los ciudadanos. Por otra parte, pueden cumplir un rol de liderazgo en la promoción y el fortalecimiento de la práctica y la cultura de la rendición de cuentas, en virtud de todo lo cual resulta muy importante fortalecer su independencia, sus recursos y sus capacidades, asimismo, es necesario que lleven a cabo acciones que les permita convertirse en ejemplo para otras entidades en el campo de la gestión pública y la rendición de cuentas. | El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado (OFSCE, por sus siglas), es la institución dependiente del poder legislativo de nuestra entidad que efectivamente es el encargado de vigilar y fiscalizar de acuerdo a la ley, la aplicación de los recursos públicos a entidades gubernamentales y aquellas privadas que hagan uso de estos mismos en beneficio de la sociedad. Como institución autónoma, abandera la rendición de cuentas a través de estrategias que permitan permear en la misma sociedad la cultura de la rendición de cuentas como un modus vivendi; que proporcione a las siguientes generaciones las herramientas para un mejor desempeño gubernamental. |
| ***6.*** En el mundo contemporáneo hay fuerzas que impulsan una actuación más enérgica por parte de los gobiernos y de las EFS para mejorar la rendición de cuentas. Los cambios constantes y acelerados que enfrenta la humanidad como producto del proceso de globalización y el cambio tecnológico, facilitan el conocimiento sobre la gestión que lleva a cabo el gobierno con los fondos públicos. Asimismo, la insatisfacción de la sociedad por cada vez más complejas demandas sin respuesta, desequilibrios de la acción pública, corrupción, inacción política e impunidad, han detonado un creciente desprestigio de la clase política y de la desconfianza en las instituciones en un Estado mucho más complejo y plural. | Efectivamente, tanto la tecnología en general y los sistemas de información que nos han permitido vivir en una sociedad globalizada, informada de lo que sucede en nuestro entorno mundial, se ha informado de los diversos sistemas políticos de otros países, en los cuales la sociedad misma ha marcado los pasos del propio sistema, con el único objetivo del progreso. En nuestra entidad federativa no se ha logrado avanzar lo suficiente. Diversos grupos sociales han alzado la voz pacíficamente al expresar sus demandas y necesidades; desafortunadamente no han sido atendidas, a lo cual han hecho callar estas mismas y seguir dando la apariencia de un estado en excelencia en las portadas de los medios de comunicación. Por ello mismo la fe y confianza de la sociedad en la vida política de nuestro estado está en decadencia y esto se ha reflejado en la poca y ausente participación durante los comicios electorales. |
| ***7.*** El proceso de desarrollo económico y social ha traído consigo también cambios legales y un proceso de reforma del Estado que busca ajustarse y responder de manera eficaz a las necesidades de cada país. La situación fiscal de partida para América Latina, caracterizada por déficits recurrentes y un alto endeudamiento, obliga a los funcionarios públicos a administrar de mejor forma los recursos limitados. Explicar su uso y los resultados obtenidos es un aspecto esencial para la confianza en la institucionalidad pública y el estado de derecho de los países de la región. | En los últimos 6 años Chiapas ha el tema de moda del gobierno estatal de los gobiernos municipales ha sido “La Austeridad”, misma que en esencia sabemos que no es así. Eso sí, no cabe la menor duda que los recortes presupuestales han hecho a los gobiernos municipales ser tendientes a la eficiencia, al aplicar de manera razonable y lo menos posible sus recursos en el cumplimiento de sus objetivos. |
| ***8.*** Para que el proceso de rendir cuentas funcione de manera óptima, se debe contar con ciertas condiciones necesarias, tales como:   * Un sistema integrado de rendición de cuentas. Las EFS forman parte del engranaje del sistema de rendición de cuentas, y tienen que interactuar con diferentes instancias a nivel horizontal (agencias estatales que tienen como misión la función de supervisar otros órganos del Estado) y vertical (actores como la sociedad civil, la prensa o el electorado que ejercen un control sobre el Estado). En la perspectiva vertical, las EFS deben informar a los ciudadanos y diferentes organizaciones sobre la gestión de los gobernantes y en el plano horizontal al Congreso, así como a otras agencias o instituciones como la prensa y el poder judicial. Estas redes de agencias y agentes de control que participan en los niveles horizontales, verticales y oblicuamente, lo hacen en los planos formal e informal. * El desarrollo de instrumentos y sistemas de información. El acceso a la información pública se ha instalado como uno de los más fuertes reclamos por parte de la sociedad civil dado las dificultades que la ciudadanía generalmente confronta para acceder a información pública de manera fácil y accesible. Las dificultades que enfrentan el periodismo, la sociedad civil y la población en general para acceder a la información generada por el Estado representan uno de los principales obstáculos para una efectiva política de rendición de cuentas. La transparencia aparece como una importante precondición para el ejercicio de la rendición de cuentas (la transparencia está relacionada con la disponibilidad de información clara y confiable y el rendimiento de cuentas sobre lo que hagan los gobiernos en lo relacionado con el diseño, la ejecución y los resultados de las políticas públicas). * Un marco legal que permita informar sobre los resultados de la gestión o actuación de un jerarca, funcionario o institución, verificar el cumplimiento y sancionar los incumplimientos, teniendo en cuenta que la justificación y explicación de tales resultados o actuaciones de una manera veraz, completa y oportuna se convierten en la materia prima sin la cual no es posible la rendición de cuentas. | * A ciencia cierta, la rendición de cuentas en nuestro estado se da de manera política más que una obligación, con el cual buscan la legitimidad, el reconocimiento para futuras elecciones. Los órganos de vigilancia “no gubernamentales”, de manera indirecta están controlados mediante el poder económico del Estado. A lo que vuelve a estos ante la sociedad totalmente escalones para los servidores públicos en busca de asegurar triunfos electorles. * El Instituto de Nacional de Acceso a la Información Pública, a nivel nacional, Estatal y Municipal, permite a la sociedad acceder a la información de las actividades del gobierno. ¿Qué hace?, ¿Cómo lo hace?, ¿sueldos y salarios de los funcionario?, etc. La información proporcionada no es garantía de veracidad puesto que como institución pública proporcionará lo conveniente para el propio sistema. No dudamos en su evolución en donde realmente proporcione la información y veraz, que derrumbe las barreras de la confidencialidad en cuanto a lo público se trate. * La secretaria de la función pública es el órgano dependiente del poder ejecutivo encargado de vigilar el cumplimiento apegado a la legalidad de los servidores públicos del gobernó del estado durante el ejercicio de sus funciones. Por lo menos y a título personal conocemos de la existencia y funciones de la misma; lamentablemente gran parte de la sociedad desconoce tal institución, ya que la participación ante la sociedad ha sido casi nula. La importancia de esta institución es vital en coordinación con la sociedad ya que de esta forma la planeación, ejecución y evaluación de los servidores públicos y de las propias políticas públicas alcanzarían las esferas de la confianza y legitimidad. |
| ***9.*** La OLACEFS en su carta constitutiva establece el respeto a los ordenamientos jurídicos de cada nación, para tomar sus propias decisiones concernientes al sistema de control y fiscalización. | El artículo 115 constitucional dota de autonomía a los municipios de los estados de la república. Constitucionalmente es la primicia1, pero aquí en Chiapas se hace los que el ejecutivo estatal dicta y aprueba, lo que no, se vuelve una condena a la desobediencia. |
| Acuerda adoptar y difundir los siguientes 8 principios de la rendición de cuentas, importantes para un buen gobierno, los cuales constituyen una guía para los miembros de OLACEFS para promover el adecuado ejercicio de la rendición de cuentas: | |
| ***1.*** La Rendición de Cuentas es la base para un buen gobierno. El vínculo entre el poder político y la ciudadanía debe contar con mecanismos que permitan una interacción que asegure que los gobiernos respondan a los intereses de sus representados. Las EFS como instituciones especializadas, que tienen a cargo la fiscalización superior de la Hacienda Pública, junto con el gobierno y otros actores, deberán cumplir con el papel de vigilante del adecuado funcionamiento del sistema de rendición de cuentas, que permita el establecimiento y operación de sólidos mecanismos de rendición de cuentas, que promuevan el fortalecimiento institucional, la confianza ciudadana, el estado de derecho de los países, el combate a la corrupción, el desarrollo de políticas públicas que atiendan de la mejor manera posible las necesidades y demandas de la ciudadanía, y en general elevar los niveles de gobernabilidad y probidad. Las EFS velarán porque la rendición de cuentas no se convierta en un fin en sí mismo, sino que sea un medio para lograr el fin supremo de un buen gobierno, cual es el de procurar el bienestar y progreso duraderos del pueblo. | En la actualidad, la facilidad para ser beneficiados de un programa es notoria, aun con contrapesos político-electorales que quienes ejecutan hacen de los mismos para estos fines. De manera objetiva, las políticas y programas de los tres niveles de gobierno son creadas bajo primicias de institucionalidad social; es decir, se crean a partir de una demanda o necesidad enfocadas para determinado sector o sociedad en general, cuyos mecanismos de aplicación, control, vigilancia y evaluación permite a la ciudadanía exigir la rendición de cuentas a los titulares de la implementación de las mismas. Citando los valores de anticorrupción, participación social, fortalecimiento institucional, confianza de la ciudadanía en sus gobiernos y gobernantes. Falta mucho por recorrer, pero en el andar y en el hecho de errores seguiremos puliendo la piedra del buen gobierno. |
| ***2.*** Obligación de informar y justificar. Todo funcionario público está en la obligación de informar acerca de sus decisiones y justificarlas de forma clara y completa públicamente. Las evaluaciones de objetivos e impacto se constituirán en una sana práctica de seguimiento de resultados. Los ciudadanos, las agencias de control y los poderes públicos, deben tener la capacidad de demandar explicaciones de tal forma que se habilite un diálogo que permita establecer procesos reflexivos de toma de decisiones y de evaluación de políticas públicas, uso de los fondos públicos e integridad en la función pública (correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones p | Anteriormente se ha hecho mención, en el caso de los gobernadores y alcaldes quienes rinden un informe de actividades que durante un año han realizado con éxito en la aplicación de los recursos públicos. Esos informes independientemente de tintes políticos, hoy en día los formatos de los informes permiten constatar la veracidad de lo informado, aunque sigan existiendo las lagunas de lo confidencialmente no informado. |
| ***3.*** Integralidad del sistema de rendición de cuentas. El sistema de rendición de cuentas está constituido por una diversidad de actores sociales que interactúan tanto en el plano interinstitucional como con la sociedad civil. Tanto las EFS como los gobiernos serán responsables de que exista frecuente y fluida coordinación entre esta red de actores. Asimismo, las EFS deben potenciar los beneficios de la interacción entre los diferentes actores y promover que cada uno ejercite su papel, de manera integrada, para el funcionamiento óptimo del sistema de rendición de cuentas. | Desafortunadamente la injerencia y control gubernamental en las instituciones de vigilancias constituidas por gobierno y sociedad civil. Han sido encaminadas al elogio gubernamental, descartando sus objetivos por los cuales fue la razón de su existencia. Así pues los observatorios ciudadano son un mecanismo más de aprobación a las acciones de gobierno de cualquier índole. |
| ***4.*** Transparencia de la información. La publicidad de las actuaciones públicas es premisa fundamental de la transparencia, por lo que la información presentada para los efectos de la rendición de cuentas debe ser confiable, relevante, clara, accesible, comprensible, completa, medible, verificable, oportuna, útil y pública para el ciudadano, promoviéndose el uso de diferentes medios para su comunicación, con el objeto de lograr una adecuada difusión a los actores interesados, Los órganos de control deberán impulsar que la información presentada por las instituciones y funcionarios públicos cuenten con las mencionadas características. Además, las EFS promoverán un uso intensivo de la tecnología y novedosas formas de comunicación, no sólo para lograr el acceso a la información sino también para efectos transaccionales que permitan una gestión pública mucho más eficiente y transparente. Así mismo las EFS promoverán el desarrollo e implementación de normativa, sistemas y, metodologías e indicadores, que permitan realizar mediciones y evaluaciones permanentes de la gestión pública y de la rendición de cuentas. | Dentro de las características del instituto de acceso la información pública del estado, valga la redundancia, se encuentra la accesibilidad a la información pública, en donde se presenta de manera confiable, relevante, clara, accesible, comprensible, completa, medible, verificable, oportuna, útil y pública. Insistimos en el tema, existe toda la información pero no del todo; es decir, lo que a la ciudadanía más le interesa son los ingresos delos funcionarios públicos, el cual en muchas ocasiones no refleja las exuberantes estilos de vida, motivo por el cual la sociedad a pesar de los mecanismos que permite esta institución no es del todo satisfactoria para la ciudadanía. |
| ***5.*** Sanción del incumplimiento. Dado que la sanción es un aspecto inherente de la rendición de cuentas, los actores que demandan cuentas deben estar en la capacidad de aplicar o solicitar ante las autoridades competentes las sanciones pertinentes a los funcionarios públicos que hayan violados sus deberes o incumplido sus obligaciones, tomando para ello en cuenta factores como la jerarquía y obligaciones del funcionario, el impacto de la gestión a su cargo, la materialidad implícita en sus actuaciones, la reiteración o reincidencia de acciones. | Hemos tenido experiencias como sociedad que por lo regular se acumulan en cada cambio de administración, se trate estatal o municipal. En donde se heredan finanzas totalmente agonizantes sin justificación y más aun, actualmente en muchos ayuntamientos han dejado sin información a las administraciones entrantes. Es en este momento en que las instancias fiscalizadoras y judiciales correspondientes tienen que intervenir y sancionar de acuerdo a la jurisprudencia correspondiente. Desafortunadamente el abrigo de la amistad ejecutiva sigue su curso arropando a todo tipo de delincuencia política. |
| ***6.*** Participación ciudadana activa. La sociedad civil tiene la capacidad de organizarse para ejercer un control ciudadano. Participa activa y frecuentemente como parte del sistema de rendición de cuentas (***accountability social***), en el control de la legalidad y el uso eficiente de los recursos públicos. Las EFS fortalecerán sus estrategias, nexos y mecanismos de comunicación e interacción con la sociedad civil, en procura de involucrarlos eficazmente en los sistemas de rendición de cuentas que están en construcción en la región; capacitarán a los funcionarios en lo procedente para que sean verdaderos “rendidores de cuenta” ante la ciudadanía; coadyuvarán en la construcción de un marco institucional que brinde la debida oportunidad y efectividad en el acceso a la información estatal pertinente por parte de los ciudadanos, que fomente una mayor cultura de transparencia gubernamental; y llevarán a cabo las acciones necesarias para mejorar el conocimiento público acerca de la lógica que gobierna a todo el sistema de rendición de cuenta, para contribuir a que el ciudadano ejerza adecuadamente su papel en el sistema. | La rendición de cuentas a la sociedad en nuestro estado aún sigue siendo un estigma. Manipulado por la mano visible del gobierno en turno que de acuerdo a sus convenientes necesidades, actúa en el escenario de la persuasión, manipulación, extorción y usura que por medio de los beneficios o programas sociales controla a los grupos más vulnerables, haciendo de ellos su mejor arma en el contraataque de sociedad contra sociedad. |
| ***7.*** Marco legal completo para la rendición de cuentas. Las EFS velarán por la implementación, fortalecimiento, actualización continua y la aplicación efectiva de un marco normativo completo, que regle la rendición de cuentas de forma permanente, que incluya, entre otros aspectos, normativa sobre temas de evaluación de la gestión de las instituciones públicas, de acceso a la información pública, de control interno, de lucha contra la corrupción y de sanción. | Desde luego que el OFSCE, se rige bajo un marco legal debido a su origen, el cual ha aplicado en todo momento desde su creación. Es innegable su efectividad sancionadora que ha permitido esfumar diversas cortinas de humo dentro de la administración pública, no obstante y como se ha venido mencionando, todo es a conveniencia propia de los titulares y del grado amistoso que mantengan con el principal actor político en el estado. |
| ***8.*** Liderazgo de las EFS. Las EFS deberán constituirse en promotores de los principios, sistemas, mejores prácticas y mecanismos eficientes de rendición de cuentas y ser vigilantes junto con el gobierno, otras agencias y la sociedad civil, de su buen funcionamiento y mejora continua, mediante el establecimiento de acciones concretas para contribuir al fortalecimiento del sistema, en procura del buen gobierno. Para el ejercicio de dicho liderazgo, las EFS fortalecerán sus estrategias, sus capacidades y recursos, y procurarán la cooperación y alianzas nacionales e internacionales con diferentes actores, que les permitan compartir conocimientos y experiencias y aumentar sus potencialidades en esta materia. | Tanto el OFSCE como las contralorías de cada ayuntamiento, procuran por el andar legal e institucional de los servidores públicos en turno. Vigilan y exhortan al cumplimiento de sus funciones apegados a la legalidad con de objetivo de hacer efectivo el desempeño de cada uno, tanto en la elaboración de programas y políticas públicas, como en su aplicación y fiscalización de las mismas, y que al finalizar sus funciones, rindan cuentas claras y trasparentes y con ello fomentar los principios que forman la cultura de la rendición de cuentas. |